

## Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0890-D-FLCH-18

Lima, 20 de agosto de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06619-FLCH-2018 relativo a la conformación de los GRUPO DE INTERÉS de la carrera profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL.

## CONSIDERANDO:

Que en aplicación a la Ley N.º 30220, artículo 6. Fines de la Universidad, Inciso 6.2 «Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país» y el artículo 5° del Estatuto de la UNMSM, inciso g) «Vincular activa y dinámicamente a la comunidad universitaria con el estado, la sociedad civil y la empresa privada;

Que el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE define los GRUPO DE INTERÉS como Instituciones o individuos, como empleadores, gobiernos regionales, locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos o la institución educativa;

Que para cumplir con la evaluación de los estándares planeados en el Modelo de Acreditación Nacional del SINEACE y como parte del plan se acordó definir los Grupos de Interés dentro del marco normativo institucional;

Que mediante acta de sesión del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Comunicación Social, de fecha 17 de julio de 2018, se aprobó la propuesta presentada por el Comité de Calidad de la citada Escuela para la conformación de los grupos de interés;

Que mediante Oficio N.º 287/FLCH-EPCS/2018 la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón, directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, eleva para su aprobación la conformación de los grupos de interés; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.º APROBAR la conformación de los GRUPO DE INTERÉS de la carrera profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica en el anexo adjunto.
- 2.° ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA, ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

